



II LEGISLATURA

morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2021

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe, **María Guadalupe Chávez Contreras**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I; 99 fracción II, 100 fracción I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROPICIE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO ORIENTADO A FAVORECER LA CIVILIDAD, TOLERANCIA, NO AGRESIÓN Y RESPETO QUE PERMITAN SUPERAR EL CLIMA DE POLARIZACIÓN Y ENCONO POLÍTICO



II LEGISLATURA

morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

QUE PREVALECE EN LOS DEBATES PARLAMENTARIOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. El 1 de septiembre de 2021 quedó instalada la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.

II. Con fecha 6 de septiembre del año en curso, se integró e instaló la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México.

III. Durante las sesiones en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, del Primer Periodo Ordinario se ha advertido que en éstas, algunos integrantes de la legislatura se han distanciado del comportamiento que su investidura exige, teniendo como consecuencia que la continuidad de los trabajos parlamentarios se obstaculicen en reiteradas ocasiones.

IV. Derivado de tal situación, con fecha de 12 de octubre, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política identificado con el rubro: *“ACUERDO CCMX/III/JUCOPO/17/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE POSICIONA RESPECTO A LA DISCIPLINA PARLAMENTARIA Y APRUEBA INSTALAR UN RELOJ*



II LEGISLATURA

morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

TEMPORIZADOR EN EL SALÓN DE PLENOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS SESIONES”

V. A pesar de ello, durante las últimas sesiones plenarias del Congreso de la Ciudad de México, se han continuado realizando posicionamientos desde la tribuna con algunas expresiones de odio, insultos, señalamientos personales y discursos alejados de la tolerancia y la civilidad política, siendo éstas principios elementales que deben observarse durante los debates parlamentarios.

VI. A modo de ejemplo, en el transcurso de la Sesión Ordinaria de este Congreso efectuada el día 02 de diciembre de 2021, se realizaron por parte de un diputado, actitudes estridentes y erráticas durante la presentación de un punto de acuerdo, lo que se aleja del comportamiento que la misma normativa interna del órgano legislativo establece y mandata para la conducción de las y los legisladores.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El respeto y la civilidad política deben ser, en todo momento, el eje toral sobre el cual deben moverse las discusiones al pleno de cualquier órgano colegiado y, sobre todo de un Parlamento.

El Parlamento es el lugar donde convergen todas las fuerzas políticas, la *“primera función del parlamento es convertirse en la voz del pueblo”*¹ y como tal, debe ser casa de la pluralidad y la tolerancia.

¹ BERLÍN VALENZUELA, Francisco. Derecho Parlamentario. p. 132. México, 2003. Edit. Fondo de Cultura Económica.



II LEGISLATURA

morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

Quienes se apartan de esto, recaen en la advertencia que el catedrático español, Manuel Aragón, ha realizado en el sentido de que *“en el Parlamento moderno no existe discusión debido a que solo importa la imposición de unos intereses sobre otros o en todo caso la transacción de intereses, pero nunca el producto racional de la discusión”*.²

El eje central del orden en cualquier órgano legislativo, es el respeto a la investidura del legislador y al pluralismo de las cámaras por medio del cumplimiento estricto de los mandatos constitucionales y legales aplicables.³

En razón de ello, resulta urgente y necesario reestablecer las buenas formas en la conducción de los debates a fin de mantener una relación cordial, de estricto derecho y que deje de obstaculizar la construcción de acuerdos en beneficio de la población en la Ciudad de México, pues eso es nuestra última finalidad como representantes populares.

El Congreso de la Ciudad de México es el lugar donde se deposita la representación de la ciudadanía de esta capital. Nuestro parlamento es punto de encuentro entre las diversas identidades y posiciones ideológicas que habitan nuestra sociedad. Nuestro mandato como portavoces del pueblo es el de velar por los intereses de la ciudadanía en un ambiente democrático que tutele los valores más importantes de la República.

² ESPARZA MARTÍNEZ, Bernardino. Decisiones Políticas ¿Problemática en el Derecho Parlamentario? p. 69. México, 2009. Edit. Porrúa.

³ EREÑA SÁNCHEZ, Miguel. Derecho Parlamentario Orgánico. p. 19. México, 20136. Edit. Porrúa.



II LEGISLATURA

morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

En ese sentido, el debate político resulta indispensable para el desahogo de nuestras funciones. No obstante, este debate debe versar sobre ideas, privilegiar el contraste de las posiciones ideológico-políticas y excluir la confrontación de los intereses y vanidades personales de quienes hoy ocupamos un cargo. Sólo en un ambiente de discusión real, libre de violencia de cualquier tipo, podremos trabajar conjuntamente en favor de los intereses de la Ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.

SEGUNDO.- Que artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política Local, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un Órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.

TERCERO.- Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.



II LEGISLATURA

morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados guardarán el debido respeto y compostura en el interior del Recinto, en las sesiones y en cualquier acto de carácter oficial y observarán las normas de cortesía y el respeto parlamentario, además de que en el ejercicio de sus funciones observarán una conducta y comportamiento en congruencia con la civilidad política, tolerancia y respeto en su carácter de representantes ciudadanos.

QUINTO.- Que el artículo 39 del referido ordenamiento dispone que las y los Diputados, durante sus intervenciones en la Tribuna o en cualquier acto oficial, no deberán afectar o lesionar la dignidad de las y los legisladores, funcionarias o funcionarios o ciudadanas o ciudadanos.

SEXTO.- Que el artículo 10, fracción I del Código de Responsabilidad Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México señala que las y los Diputados en cumplimiento a la ética parlamentaria deben atender una conducta de respeto, así como actuar con orden y decoro en todas sus acciones, utilizando un lenguaje acorde con la dignidad parlamentaria, eliminando el uso de expresiones vulgares, despectivas, degradantes o soeces, y procurando en todo momento que el trato con todas las personas sea amable y respetuoso, independientemente de su condición.

SÉPTIMO.- Que el artículo 40 del Reglamento del Congreso establece las sanciones disciplinarias que podrán aplicarse a las y los Diputados, tales como el apercibimiento, amonestación, amonestación con constancia en el acta, y disminución de la dieta.



II LEGISLATURA

morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

OCTAVO.- Que los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 del mismo cuerpo normativo regula lo concerniente a la aplicación de las sanciones disciplinarias por conductas que contraríen la disciplina y responsabilidad parlamentaria en el Congreso Local.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México para que propicie la aprobación de un acuerdo orientado a favorecer la civilidad, tolerancia, no agresión y respeto que permitan superar el clima de polarización y encono político que prevalece en los debates parlamentarios de este órgano legislativo.

*Xochitl Ibarra
E-ENDA*

*[Signature]
GPM.*

*GP PDS
[Signature]*

ATENTAMENTE

Guadalupe Chávez C

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 09 días de diciembre de 2021.

*[Signature]
GPPAN
WISG Adriana
Gutiérrez Urueta.*